



AJUNTAMENT DE RÒTOVA

REGULACIÓN DE USO DEL CAMPO DE FUTBOL MUNICIPAL

De conformidad con la Ordenanza reguladora del precio público de las instalaciones deportivas-campo de fútbol, aprobada por el Ayuntamiento de Ròtova, publicada en el BOP número 294 de 10/12/2012, y que ha entrado en vigor el día 11/12/2012, se establece el siguiente protocolo de actuación:

1. Los interesados deberán presentar su solicitud mediante registro de entrada con una antelación mínima de 10 días a la fecha de uso de las instalaciones campo de fútbol, especificando las horas de uso, de utilización (entendiendo como tal desde el acceso a las instalaciones deportivas hasta la salida de todos los asistentes).
La petición (solicitud) confiere a quien la realiza la condición de organizador/promotor de la actividad a desarrollar y supone la aceptación del protocolo y normas del Ayuntamiento de Ròtova respecto del uso de las instalaciones deportivas (campo de fútbol).
2. Deberá especificarse el uso para el cual se solicita la instalación (partido de fútbol, futbol 7, actividad deportiva, etc.).
3. Las entidades exentas del pago que deseen beneficiarse de esa circunstancia deberán estar inscritas en el registro local de asociaciones de Ròtova y acreditar mediante certificación del secretario de la asociación con el visto bueno del presidente, que la actividad está promovida desde la asociación y forma parte de su programación anual.
4. Una vez presentada la solicitud y confirmada la autorización por parte del Ayuntamiento junto con el importe a abonar en función del uso que vaya a realizarse, el interesado realizará ingreso bancario correspondiente en el siguiente número de cuenta: BBVA 0182 5941 46 0200463994 y aportará el justificante bancario. De no realizarse el pago antes de 48 horas al del día en que se autoriza la utilización del espacio, se entenderá que el solicitante desiste de su petición de uso.
5. En todos los casos deberá abonarse el coste de la luz (si procede), según aparece reflejado en la ordenanza, entendiéndose que el partido o entrenamiento tiene una **duración máxima de dos horas**. Una vez superado ese tiempo deberá abonarse **íntegramente** de nuevo la cantidad establecida como suplemento de luz artificial. En



AJUNTAMENT DE RÒTOVA

lo que respecta a la realización de actividades deportivas de otra naturaleza, se cobrará 10 € por hora de utilización. No se contemplan fracciones inferiores a la hora de utilización.

6. La entidad o persona solicitante responderá de los daños que se produzcan en las instalaciones durante el tiempo en que tenga autorizado el acceso, debiendo reponer o abonar el importe correspondiente que fije el ayuntamiento. El incumplimiento de esta norma conllevará que se deniegue en futuras ocasiones cualquier petición de uso de las instalaciones, sin perjuicio de iniciar los procedimientos que corresponda en defensa de los intereses del Ayuntamiento.
7. Se entenderá como "temporada" a efectos de pago por el uso de la instalación el periodo comprendido entre el 1 de septiembre y el 30 de junio.
8. Se abonará 40 € por hora de utilización del campo para actividades deportivas, así como entrenamientos o partidos de fútbol (2 horas). La fracción mínima de cobro será de 30 minutos.
9. Solo se autorizará el uso de la instalación para actividades deportivas.
10. Las entidades beneficiarias de la exención del pago por la utilización de las instalaciones (asociaciones legalmente constituidas e inscritas en el registro local municipal), deberán hacer constar en la publicidad impresa de sus actividades la colaboración del Ayuntamiento de Ròtova.
11. El Ayuntamiento de Ròtova quedará exento de cualquier tipo de responsabilidad al respecto de incidencias afecten a bienes y/o personas en las instalaciones deportivas, surgidas en el transcurso de cualquier actividad promovida y/u organizada por entidades asociativas y/o particulares, quedando bajo la responsabilidad del peticionario al que haya sido autorizada la utilización del mismo, por no ser el Ayuntamiento de Ròtova promotor/organizador de la actividad.



AJUNTAMENT DE RÒTOVA

ACTIVIDADES DEPORTIVAS		FUTBOL- HORARIO CONTINUADO		
1 HORA	40,00 €	1 PARTIDO DE FUTBOL/ENTRENAMIENTO	2 HORAS MÁX.	40,00 €
1 HORA Y 30 MINUTOS	60,00 €	2 PARTIDO DE FUTBOL/ENTRENAMIENTO	4 HORAS MÁX.	80,00 €
2 HORAS	80,00 €	3 PARTIDO DE FUTBOL/ENTRENAMIENTO	6 HORAS MÁX.	120,00 €
2 HORAS Y 30 MINUTOS	100,00 €	4 PARTIDO DE FUTBOL/ENTRENAMIENTO	8 HORAS MÁX.	180,00 €
3 HORAS	120,00 €			
3 HORAS Y 30 MINUTOS	140,00 €			
4 HORAS	160,00 €			
4 HORAS Y 30 MINUTOS	180,00 €			
5 HORAS	200,00 €			
5 HORAS Y 30 MINUTOS	220,00 €			
6 HORAS	240,00 €			
6 HORAS Y 30 MINUTOS	260,00 €			